

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1137 VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia por el presente hago saber:

Que en este juzgado se siguen auto de Concurso Abreviado - 000391/2016 Voluntario, de la deudora Concursada Sociedad Agraria de Transformación 390 Bolbaite, con CIF n.º F/97300974, con domicilio en la en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190000908-1